

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RP LORETO-1**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA OPERATIVOS POLICIALES DE LA IV MACRO REGIÓN POLICIAL LORETO”.**

En la ciudad de Iquitos, a los 19 días del mes de junio del año 2023, en los ambientes del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración – Unidad Ejecutora N° 034 Región Policial Loreto, sito en Calle Brasil N° 145-Iquitos-Maynas-Loreto, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 - AS N° 002-2023-RP LORETO-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RP LORETO-1**, cuyo objeto de convocatoria es la " **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA OPERATIVOS POLICIALES DE LA IV MACRO REGIÓN POLICIAL LORETO** ", a fin de poder desarrollar las etapas de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro correspondiente al procedimiento en mención.

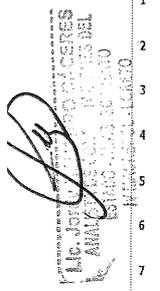
Se precisa que, las etapas descritas se tenían programadas inicialmente para el día 14 de junio de 2023; sin embargo, se pospuso para el día de 16 de junio de 2023, debido a que se solicitó la subsanación de la oferta del postor MICHEL ALEXIS LANAO SALVATIERRA por presentarlo sin la debida foliación; dando cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a la Subsanación de ofertas, numeral 60.2, inciso b), otorgándole un plazo de un (01) días hábil contado desde el día siguiente de la notificación. Posteriormente, se postergó los actos para el día de hoy 19 de junio, debido a que el comité de selección requirió la revisión más clara e integrales de las ofertas.

El postor MICHEL ALEXIS LANAO SALVATIERRA subsanó su oferta dentro del plazo establecido y a través el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Precisado lo anterior, se procedió a verificar los participantes que se registraron para el procedimiento de selección a través del SEACE, siendo un total de diez (10) participantes.

  
**CHRISTIAN BRANCA PINTO AREVALO**  
 S.A. 01078  
 91 PNP

  
**JORGE LUIS VASQUEZ VALLES**  
 S.A. 01078  
 ST2 PNP

  
**LIC. JORGE PINEDA**  
 S.A. 01078  
 ANÁLISIS DE OFERTAS DEL  
 COMITÉ DE SELECCIÓN

N°	Tipo proveedor	RUC / Código	Razón Social	Fecha de inscripción al SEACE	Estado	Aprobación	Fecha de registro	Importe de la oferta	Avance
1	Proveedor con RUC	10046247227	MENDOZA HERRERA FERMIN	01/06/2023	Válido		01/06/2023	10046247227	
2	Proveedor con RUC	10052833197	ALVES LONAS NORA	31/05/2023	Válido		31/05/2023	10052833197	
3	Proveedor con RUC	10076369939	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	07/06/2023	Válido		07/06/2023	10076369939	
4	Proveedor con RUC	20492375536	CORPORACION NACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DAVILA SAC - CONINED AC	07/06/2023	Válido		07/06/2023	20492375536	
5	Proveedor con RUC	20548343578	ANGEL'S COMPANY S.A.C	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20548343578	
6	Proveedor con RUC	20549203931	GENESIS IMPORT S.A.C.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20549203931	
7	Proveedor con RUC	20553129231	INVERSIONES MAYLIN E.I.R.L.	11/06/2023	Válido		11/06/2023	20553129231	
8	Proveedor con RUC	20558376946	VANCOUVER S.A.C.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20558376946	
9	Proveedor con RUC	20600468619	JOAKKO MANAGER E.I.R.L.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20600468619	
10	Proveedor con RUC	20604070661	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20604070661	

Es importante mencionar que, de acuerdo a la información registrada en el SEACE, para el presente procedimiento de selección registraron sus ofertas los siguientes postores:

N°	RUC/Código	Nombre a Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20549203931	GENESIS IMPORT S.A.C.	12/06/2023	20:56:14	20549203931	12/06/2023	20:56:30	Enviado	Valido	
2	20548343578	ANGEL'S COMPANY S.A.C	12/06/2023	22:14:06	20548343578	12/06/2023	22:14:25	Enviado	Valido	
3	20558376946	VANCOUVER S.A.C.	12/06/2023	23:56:34	20558376946	12/06/2023	23:56:49	Enviado	Valido	
4	10076369939	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	12/06/2023	18:51:19	10076369939	12/06/2023	18:55:35	Enviado	Valido	
5	20492375536	CORPORACION NACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DAVILA SAC - CONIMED AC	12/06/2023	23:16:30	20492375536	12/06/2023	23:16:57	Enviado	Valido	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5, Página 1 / 1.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en el capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de ofertas, de las bases administrativas conforme a lo detallado en el siguiente cuadro. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

CUADRO N° 01  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RP LORETO-1  
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA OPERATIVOS POLICIALES DE LA IV MACRO REGIÓN POLICIAL LORETO  
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

ÍTEM N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN							RESULTADO DE LA ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
					Documentación de presentación obligatoria								
					a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Ficha Técnica o Catálogo emitida por el fabricante de todos los bienes ofertados para acreditar la calidad del productos ofertados, la misma que deberá contener características técnicas propias, marca, procedencia (país o lugar de origen) e imagen del producto.	f) Declaración jurada de plazo de prestación de Entrega. (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente al Anexo N° 6.	
1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA OPERATIVOS POLICIALES DE LA IV MACRO REGIÓN POLICIAL LORETO	ADQUISICIÓN	1	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	OK	OK	OK	OK	NO	OK	NO APLICA	OK	NO ADMITIDA (*)
				GENESIS IMPORT S.A.C.	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NO APLICA	OK	ADMITIDA
				ANGEL'S COMPANY S.A.C	OK	OK	OK	OK	NO	OK	NO APLICA	OK	NO ADMITIDA (**)
				CORPORACION NACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DAVILA SAC - CONIMED AC	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NO APLICA	OK	ADMITIDA
				VANCOUVER S.A.C.	OK	OK	OK	OK	NO	OK	NO APLICA	OK	NO ADMITIDA (***)

(\*) Se da por no admitido la oferta del postor LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS debido a que en las fichas técnicas del silbato, cinta de señalización de seguridad de plástico y chaleco táctico porta placa no precisa la procedencia del bien; por otro lado, en las fichas técnicas de la vara de protección personal de policarbonato en forma T, vara luminosa, chaleco de drill con cintas reflectoras,

CONCEPCION DAVILA PUNTO AREVALO  
 S/ING.

SA 20230823  
 JORGE LUIS VASQUEZ VALLES  
 ST2 RHP

LIC. JORGE LUIS VASQUEZ VALLES  
 ANALISTA DE SISTEMAS DEL  
 ESTADO - LORETO

chaleco fluorescente y casco de motociclista no precisa la marca y procedencia, pese a que se indica como requisito de admisión en el capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de ofertas, lo siguiente:

- F) **Ficha Técnica o Catálogo** emitida por el fabricante de todos los bienes ofertados para acreditar la calidad del productos ofertados, **la misma que deberá contener características técnicas propias, marca, procedencia (país o lugar de origen) e imagen del producto.**

(\*\*) Se da por no admitido la oferta del postor ANGEL'S COMPANY S.A.C. debido a que en la ficha técnica del vara de protección personal de policarbonato en forma T indica un rango de peso entre 460 y 650, sin embargo en las especificaciones técnicas de las bases integradas se requiere con un peso que oscile entre 400 a 500; en tanto a la ficha técnica de la vara luminosa este indica que dicha vara tiene un tamaño de 53 cm y según las especificaciones técnicas de las bases integradas, se requiere de 54 cm y por otro lado, la ficha técnica del casco de motociclista indica 06 respiradores en ambos lados del casco y las especificaciones técnicas de las bases integradas, precisa que se requiere de 03 ojalillos anti transpiraste en cada lado. La información detallada en las fichas técnicas mencionadas resultan incongruentes a lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases integradas, trayendo en mención por su importancia, lo indicado en la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado; ***“La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)”***.

CHRISIAN DAVILA PINTO AREVALO  
ST2 PNP

JORGE LUIS VASQUEZ VALLES  
SA - 31787833  
ST2 PNP



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



### Tribunal de Contrataciones del Estado

#### Resolución N° 1269-2022-TCE-S4

**Sumilla:** *“La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)”*.

Lima, 9 de mayo de 2022.

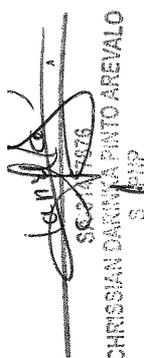
(\*\*\*) Se da por no admitido a la oferta del postor VANCOUVER S.A.C. debido a que en las fichas técnicas del silbato, cono de seguridad, cinta de señalización de seguridad de plástico, vara luminosa, chaleco dril con cintas reflectoras, chaleco táctico porta placa y chaleco fluorescente no precisa la procedencia del bien,

- F) **Ficha Técnica o Catálogo** emitida por el fabricante de todos los bienes ofertados para acreditar la calidad del productos ofertados, **la misma que deberá contener características técnicas propias, marca, procedencia (país o lugar de origen) e imagen del producto.**

ANABELA ESCOBAR GARCÉS  
ESTADÍSTICA DEL SECTOR PRIVADO  
IV MANAGER - LORO

Por otro lado, en la ficha técnica del cono de seguridad, VANCOUVER S.A.C. indica el material del cono PVC siliconado flexible; sin embargo, en las especificaciones técnicas de las bases integradas se requiere en PVC Polivinilo. Asimismo, en la ficha técnica del casco de motociclista se precisa el material en fibra de vidrio de 2.5 mm a 4 mm y las especificaciones técnicas de las bases integradas detalla que se requiere de 2.5 mm de espesor aproximadamente. El postor no ha definido el espesor exacto del casco que oferta.

La información detallada en las fichas técnicas de VANCOUVER S.A.C. resultan incongruentes a lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases integradas, trayendo en mención por su importancia, lo indicado en la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado; ***“La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)”***.

  
CHRISTIAN DARCIANA PINTO AREVALO  
SECRETARÍA  
ST2 PNP



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



## Tribunal de Contrataciones del Estado

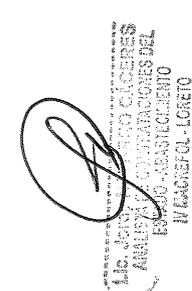
### Resolución N° 1269-2022-TCE-S4

**Sumilla:** *“La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)”*.

Lima, 9 de mayo de 2022.

De manera general es necesario traer a colación lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 1354-2021-TCE-S4, numeral 25: ***“(...) la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia (...)”***; por lo que, los postores son responsables de presentar las fichas técnicas con información clara y concordante con las especificaciones técnicas de las bases integradas; asimismo, deben detallar la información exigida como marca, procedencia e imagen, tal cual se exige como requisitos para la admisión de las ofertas. Las incongruencias encontradas en las fichas técnicas son de entera responsabilidad de cada postor.

  
JORGE LUIS VASQUEZ VALLES  
SECRETARÍA  
ST2 PNP

  
LIC. JAIRO CACERES  
ANALISTA CONTRATACIONES DEL  
ESTADO - ASISTENTE DEL  
IV MAGISTERIO - LORETO



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



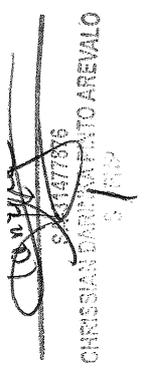
## Tribunal de Contrataciones del Estado

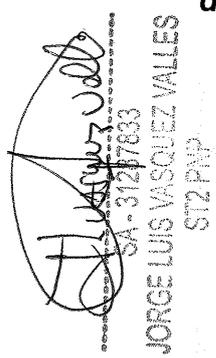
### Resolución N° 1354-2021-TCE-S4

*Sumilla:* "Resulta aplicable lo establecido en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento, en virtud del cual debe prevalecer lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones, ante la discrepancia que pueda apreciarse en las bases integradas (...)".

Lima, 16 de junio de 2021.

Por otro lado el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 1665-2019-TCE-S1 indica que: **"(...) toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno (...).**"

  
CHRISTIAN DURRANT PANTO AREVALO  
S. 147786  
S. 147786  
S. 147786

  
JORGE LUIS VASQUEZ VALLES  
ST2 PNP  
CA - 31217833

  
Lic. JORGE LUIS VASQUEZ VALLES  
ANALISTA CONTABLE DEL ESTADO - AGAS/CONT/STO  
M/ANCOFCU-LONETO



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 1665-2019-TCE-S1

*Sumilla:* "Cabe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

Lima, 19 JUN. 2019



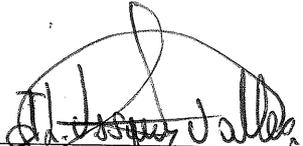
CUADRO N° 03  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RP LORETO-1  
 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA OPERATIVOS POLICIALES DE LA IV MACRO REGIÓN POLICIAL LORETO  
 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ÍTEM N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACION				3. CALIFICACION		ORDEN DE PRELACION
					CUMPLE CON LA	RESULTADO DE LA ADMISION	A. PRECIO				A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO	
							PUNTAJE MÁXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL (INCLUIDO BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE)			
SI / NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA					SI CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICADA / DESCALIFICADA						
1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA OPERATIVOS POLICIALES DE LA IV MACRO REGIÓN POLICIAL LORETO	ADQUISICIÓN	1	GENESIS IMPORT S.A.C.	SI	ADMITIDA	100.00	S/ 369,137.00	100.00	105.00	SI CUMPLE	CALIFICADA	1ER LUGAR
				CORPORACION NACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DAVILA SAC - CONIMED AC	SI	ADMITIDA	92.59	S/ 398,700.00	92.59	97.21	SI CUMPLE	CALIFICADA	2DO LUGAR

De conformidad a los párrafos y cuadros precedentes, este comité de selección por decisión unánime, procede a OTORGAR LA BUENA PRO de conformidad al siguiente detalle:

**1. OTORGAR LA BUENA PRO A: GENESIS IMPORT S.A.C.**

Seguidamente, no habiendo otro tema que tratar, se procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la presente siendo las **16:00 horas**.

  
 Presidente del Comité de Selección  
 ST2 PNP  
 Jorge Luis VASQUEZ VALLES

  
 Primer Miembro del Comité de Selección  
 CAS ANALISTA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  
 Jordy NAVARRO CÁCERES

  
 Segundo Miembro del Comité de Selección  
 S1 PNP  
 Chrissian D. PINTO ARÉVALO